



CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

SEM003210

577 013

Gobierno de

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

29-abril-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** RO AGUILAR JOSE FRANCISCO

EXTERIOR: 13

INTERIOR:

UBICACIÓN: LIBERTAD

COLONIA: LAS JUNTITAS

CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA

CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

GIRO: VARIOS CARNITAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mzs.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$871.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 11:00:21 a

A: 00:00:21 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE: 11:00:21 a

A: 06:00:21 p

MIERCOLES SI DE: 11:00:21 a A: 06:00:21 p

DOMINGO SI

DE: 11:00:21 a

A: 06:00:21 p

JUEVES SI DE: 11:00:21 a A: 06:00:21 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Certifico que el
DIA 15 DE MAYO DE 2021
ESTE PUEBLO SE ENCUENTRA EN
BUENAS CONDICIONES.

ACEPTO

JUAN PEDRO AGUILAR JOSE FRANCISCO

Alfredo Chavez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido entrará infracción (válv o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y puentada.
- El autorizado a la venta del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como de vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalia.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.